

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°069-2021-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 13 0 ABR 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**VISTO:**

El Informe N° 021-2021-GR-CUSCO/PM/DEST de fecha 22 de marzo del 2021, suscrita por la servidora CPC. Yudy Caveró Delgado, quien solicita el pago por gastos de instalación por rotación de unidad geográfica, el Oficio N°110-2021 GR-CUSCO-PMDSR-ROHT/JVA de fecha 08 de abril del 2021, el Informe N°257-2021-GR CUSCO-PM/DA-RR-HH de fecha 22 de abril del 2021 de la oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 220-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL de la Oficina de Asesoría Legal, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, con Informe Técnico N°361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto comercial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario";

Que, mediante Convenio Colectivo para el periodo del 2021, se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos;

Que, se dispuso el desplazamiento mediante rotación de la servidora Yudy Caveró Delgado al proyecto "Instalación de Presas Huanutuyo – Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga – Distrito Layo – Provincia Canas – Cusco" dispuesta por Resolución Directoral N°021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021 con la finalidad de realizar funciones de Asistente Administrativo;

Que, mediante Oficio N°110-2021 GR-CUSCO-PMDSR-ROHT/JVA de fecha 08 de abril del 2021, el Residente de Obra del Proyecto de Riego Hanocca-Taypitunga adjunta documentación de la administrada y solicita la atención del requerimiento afectando la meta 11;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASISORIA LEGAL

Fecha: **30 ABR 2021**

Hora: 13:31 N°

Folios: Firma: A

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **30 ABR 2021**

Hora: 13:33 pm N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **30 ABR. 2021**

Hora: 13:36 N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **30 ABR 2021**

Hora: 13:37 N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **30 ABR 2021**

Hora: 13:47 N°

Folios: orig Firma: [Firma]



30/04/2021
1:50 PM
Resolución Original



Que, con Informe N°257-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHJ de fecha 22 de abril del 2021, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que la servidora realizó funciones durante el año 2020 en el proyecto de Irrigación de Limatambo y en mérito a la Resolución Directoral N°021-2021-GR-CUSCO/PM-DE desempeña funciones como Asistente Administrativa en el Proyecto Hanocca – Taypitunga;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021 se dispone el desplazamiento de la servidora al proyecto “Instalación de Presas Huanutuyo – Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga – Distrito Layo – Provincia Canas – Cusco”, tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N°034-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, planilla de asignación por instalación y su registro como miembro del SITRAMERISS;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR -CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, el otorgamiento de **GASTOS DE INSTALACIÓN** en favor de la servidora CPC. Yudy Cavero Delgado por el desplazamiento vía rotación de una unidad geográfica a otra, dispuesta por Resolución Directoral N°021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a las áreas administrativas del Plan MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de gastos por instalación en favor de la recurrente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/ JDA.G.

C.c.

- ☐ Dirección de Administración
- ☐ Dirección de Planificación y Ppt.
- ☐ Dirección de Sistemas de Riego
- ☐ Recursos Humanos
- ☐ Asesoría Legal
- ☐ Interesados
- ☐ Archivo



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 30 ABR 2021

Nº: 1069

DOCUMENTO: Informe N° 270-2021-GR CUSCO-PM-OR/AL

ASUNTO: Gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		23	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

PD N° 0091-2021-GR CUSCO/PM-OR



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. EL COMERCIO 1001 - PUNTO VENTURA
CALLE EL COMERCIO 1001 - PUNTO VENTURA
www.meriss.gob.pe



Trabajemos
con
Integridad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 220 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : ING. Luis Aragón Graneros
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : Gastos de Instalación

REFERENCIA : Informe N° 215-2021-GR CUSCO/PM/DA

FECHA : Cusco, 28 de abril del 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por la servidora CPC. Yudy Cavero Delgado sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Informe N° 21-2021-GR.CUSCO-PERMI/DT/ASIT.ADM de fecha 08 de abril del 2021001-2021-GR-CUSCO/PM/DEST de fecha 22 de marzo del presente año, la servidora Yudy Cavero Delgado solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de rotación por el cual se le reubica al proyecto "Instalación de Presas Huanutuyo – Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga – Distrito Layo – Provincia Canas – Cusco", dispuesta por Resolución Directoral N° 021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de Asistente Administrativo.
- 1.2. Mediante Oficio N° 110-2021 GR-CUSCO-PMDSR-ROHT/JVA de fecha 08 de abril del 2021, el Residente de Obra del Proyecto de Riego Hanocca-Taypitunga adjunta documentación de la administrada y solicita la atención del requerimiento afectando a la meta 11.
- 1.3. Con Informe N° 257-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 22 de abril del 2021, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que la servidora realizo funciones durante el año 2020 en el proyecto de Irrigación de Limatambo y en mérito a la Resolución Directoral N° 021-2021-GR-CUSCO/PM-DE desde febrero del 2021 viene desempeñando funciones como Asistentia Administrativa en el Proyecto Hanocca – Taypitunga, por lo que en opinión de dicha área corresponde otorgar el beneficio por gastos de instalación, por cumplir con el requisito estipulado en el Convenio Colectivo 2021.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en



100

100

100

la cláusula cuarta que “La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente”, asimismo precisa en el siguiente párrafo que “En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos”.

- 2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento de la servidora Yudy Caveró Delgado al proyecto “Instalación de Presas Huanutuyo – Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga – Distrito Layo – Provincia Canas – Cusco” conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021.
- 2.3. Asimismo, se puede corroborar mediante Oficio N° 110-2021 GR-CUSCO-PMDSR-ROHT/JVA de fecha 08 de abril del 2021, emitido por el Residente de Obra y el Informe N° 257-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 22 de abril del 2021, del Responsable de Recursos Humanos, se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gasto institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, por cumplir los requisitos estipulados en el Convenio antes indicado.
- 2.4. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que “(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”, en ese sentido, la servidora Yudy Caveró Delgado al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.
- 2.5. Por tanto, siendo que la servidora Yudy Caveró Delgado, fue desplazada de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 034-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, planilla de asignación por instalación y su registro como miembro del SITRAMERISS, resulta



factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor de la servidora Yudy Cavero Delgado, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 021-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 02 de febrero del 2021.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL / JDAG.
rejg

 Archivo

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 23 ABR - 2021

Nº: 982

DOCUMENTO: INFORME Nº 215- 2021- GR-CUSCO/PM-DA

ASUNTO: Asignación por gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>19</u>	
Fecha: <u>26 ABR 2021</u>			
Hora: <u>12:41</u> Nº <u>521</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

CUSCO.....		GOBIERNO REGIONAL CUSCO	
ASESORIA LEGAL		PLAN MERISS	
Pase a.....			
Para:	1. Para su atención ☐	6. Opinión y Recomendación ☐	
	2. Devolver al interesado ☐	7. Su Conocimiento ☐	
	3. Acción Necesaria ☐	8. Revisión y Trámite ☐	
	4. Preparar Respuesta ☐	9. Archivar ☐	
	5. Informar ☐	10. Otros ☐	

Ing. Nils Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. FRONT. NIPOPAZAN 1111, CUSCO, PERÚ
TEL: 051 974 444 444
WWW.GRUPPO.COM

020



INFORME N° 0215-2021-GR CUSCO/PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 257-2021-GR CUSCO/PERPM/DA-RR.HH.

FECHA : Cusco, 23 de abril del 2021

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN EJECUTIVA	
	Fecha:	23 ABR 2021
	Hora:	13:53 N 982
	Folios:	19 Firma: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, quien opina respecto a la solicitud de pago por gastos de Instalación presentado por la CPC. Yudy Caverro Delgado, concluyendo que debe otorgarse el referido beneficio a la trabajadora, por cuanto es un beneficio reconocido en el Convenio Colectivo 2020-2021, suscrito entre el sindicato SITRAMERISS y los Directivos de la entidad, lo cual tiene fuerza vinculante para las partes suscribientes.

Por lo expuesto, solicito a su despacho, remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la Elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación del beneficio "Gastos de transporte e Instalación" de los trabajadores en mención, para el caso se adjunta los documentos requeridos para este trámite:

- ❖ Planilla por gastos de instalación (con las debidas autorizaciones)
- ❖ Copia Informe N° 110-2021-GR-CUSCO-PM-DSR-ROHT/JVVA
- ❖ Copia Resolución Directoral N° 021-2021-GR-CUSCO-PERPM-DE
- ❖ Copia del Pliego Petitorio 2021.
- ❖ Certificación Presupuestal N° 034-2021-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Dra. Rosario



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
Cusco, Capital Histórica del Perú

INFORME N°257-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH.

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PM.

ASUNTO : ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION DEL
TRABAJADORA CPC YUDY CAVERO DELGADO.

REFERENCIA : INFORME N°110-2021-GR-CUSCO-PM-DSR-ROHT/JVVA

FECHA : CUSCO, 22 DE ABRIL DE 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **22 ABR 2021**
Hora: **13:52** N° **2608**
Folios: **18** Firma: **do**

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación al informe de referencia sobre la solicitud de la servidora CPC Yudy Caveró Delgado de asignación de gastos de instalación y del proveído de su Dirección que dispone su atención e informe.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- 1.1. La Resolución Directoral N°001-2021-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, la Dirección Ejecutiva resuelve designar al personal profesional y técnico a las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos según el Manual de Operaciones del proyecto a los diferentes proyectos del Plan MERISS para que desarrollen sus funciones.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE., de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva designa al personal técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones vigente, para el presente caso, se designó a la Servidora CPC Yudy Caveró Delgado como Asistente Administrativa para el año 2020.
- 1.3. Es con la Resolución N° 021-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha **02 de febrero del 2021** la Dirección Ejecutiva resuelve disponer la rotación de la servidora CPC. Yudy Caveró Delgado como Asistente Administrativa del **Proyecto Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistemas de Riego 'por aspersión en las comunidades de Hanocca – Taypitunga – Distrito de Ilayo – Provincia de Canas - Cusco.**
- 1.4. Se tiene, el resumen de los Eventos de Marcaciones de la Sede Central de la servidora CPC Yudy Caveró Delgado, de febrero a abril del 2021 donde se aprecia que su registro no es continuo entre días de semanas.
- 1.5. Informe N°21-2021-GR CUSCO-PERPM/DT/ASIT.ADM, la Servidora Yudy Caveró Delgado, solicita Asignación por Gastos de Instalación en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Pacto Colectivo 2021.

SEGUNDO: PACTO COLECTIVO.

- 2.1.- El Pacto Colectivo 2021 firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto expresa:



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102

103



"La Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yáñatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la zona Alto Andina que comprenden las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

CONCEPTOS.

Ubicar. - verbo transitivo.

1. Situar algo o a alguien en un espacio o lugar determinado.
2. Estar situado en un espacio o lugar determinado.

Reubicación.- El término reubicación no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). El concepto que podemos encontrar en la publicación es ubicación: el proceso y el resultado de ubicar (colocar algo o a alguien en un cierto lugar).

Traslado. - Acción de trasladar o trasladarse de lugar.

TERCERO. - ANALISIS DE LO SOLICITADO

3.1.- Como se puede observar, para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal que sea asignado a proyectos (reubicado o traslado) de una a otra zona geográficamente; en caso de autos, la servidora ha solicitado la asignación de gastos de instalación al expresar que con Resolución Directoral N° 021-2021, dispone su reubicación como Asistente Administrativa en el Proyecto Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistemas de Riego por aspersión en las comunidades de Hanocca - Taypitunga - Distrito de Layo - Provincia Canas - Cusco.

3.2.- De los documentos adjuntos, se tiene que la servidora desde febrero del 2021 asumió el cargo de Asistente Administrativa del Proyecto Hanocca - Taypitunga, y el año 2020 como Asistente del proyecto de Irrigación Limatambo, de lo que se colige, que ha existido reubicación o traslado a otra zona o proyecto, lo que implicaría, que está dentro de los alcances del punto cuarto del pacto colectivo del 2021.

3.3.- Se adjunta impresión de los eventos de marcación de la Sede Central, donde se aprecia que la servidora tiene registros entre semanas durante los meses de febrero a abril, con lo que se confirmaría que desde febrero de este año su lugar habitual de trabajo es el proyecto Hanocca - Taypitunga, al no existir resolución en contrario.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

JELZ/
C.c.- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

USCO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Casa a: Secretaría

Para:

1. Para su atención	☐	6. Opinión y Recomendación	☐
2. Devolver al Interesado	☐	7. Su Conocimiento	☐
3. Acción Necesaria	☐	8. Revisión y Trámite	☐
4. Preparar Respuesta	☐	9. Archivar	☐
5. Informar	☐	10. Otros	☐

Observaciones: Elaborar Informe a D.T.

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

11. 12. 1964

11

11



SITRAMERISS

REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS



NOMBRES: YUDY
 APELLIDO PATERNO: CAVERO
 APELLIDO MATERNO: DELGADO
 FECHA DE INGRESO: 01-11-2008
 FECHA DE NACIMIENTO: 19-09-1970
 NATURAL DE: LA CONVENCION PROVINCIA: LA CONVENCION
 DISTRITO: SANTA ANA DPTO: CHUSCO
 OCUPACION: CONTADOR
 GRADO DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 D.N.I.: 23982723 TELEFONO: 974-362944
 DOMICILIO ACTUAL: JR. Acomayo D-06 PROGRESO - MANCHAG
 ESPOSO (A) ☐ CONVIVIENTE: ☐ NOMBRE: _____
 HIJOS: SI ☒ NO ☐

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
Luis Ricardo Moscoso CAVERO	19	SUPERIOR

SEDE DE TRABAJO: OFICINA DE LOGISTICA SEDE CENTRAL

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS

FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)

SEC. DE ORGANIZACION

SECRETARIO DE ACTAS

SECRETARIO(A) GENERAL



HUELLA DIGIT



Eventos de Marcaciones

N°AC/DNI.	N°.	Nombre	Fecha y Hora	Estado	Nuevo Estado
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	1/02/2021 07:45 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	1/02/2021 01:06 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	1/02/2021 01:57 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	1/02/2021 05:23 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	2/02/2021 07:36 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	2/02/2021 01:07 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	2/02/2021 01:55 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	2/02/2021 06:30 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	4/02/2021 07:48 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	4/02/2021 03:09 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	5/02/2021 07:49 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	5/02/2021 03:10 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	22/02/2021 07:52 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	22/02/2021 03:27 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	23/02/2021 07:50 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	23/02/2021 03:11 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	24/02/2021 07:50 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	24/02/2021 05:41 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	25/02/2021 07:58 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	25/02/2021 03:06 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	26/02/2021 07:51 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	26/02/2021 03:34 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	1/03/2021 07:56 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	1/03/2021 03:16 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	2/03/2021 07:51 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	2/03/2021 05:42 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	3/03/2021 07:46 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	3/03/2021 03:23 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	4/03/2021 07:55 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	4/03/2021 03:20 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	5/03/2021 07:54 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	5/03/2021 03:33 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	19/03/2021 07:46 a.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	19/03/2021 03:25 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	22/03/2021 07:54 a.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	22/03/2021 04:34 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	23/03/2021 07:51 a.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	23/03/2021 03:12 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	24/03/2021 07:55 a.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	24/03/2021 03:15 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	25/03/2021 07:59 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	25/03/2021 03:36 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	26/03/2021 07:51 a.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	26/03/2021 04:28 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	29/03/2021 07:54 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	29/03/2021 06:43 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	30/03/2021 07:53 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	30/03/2021 03:32 p.m.	Marcacion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	31/03/2021 07:55 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	31/03/2021 03:18 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida

100

100

100

100

N°AC/DNI.	N°.	Nombre	Fecha y Hora	Estado	Nuevo Estado
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	5/04/2021 07:56 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	5/04/2021 03:13 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	6/04/2021 07:50 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	6/04/2021 04:05 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	7/04/2021 07:59 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	7/04/2021 03:11 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	8/04/2021 07:50 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	8/04/2021 04:01 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	9/04/2021 07:49 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	9/04/2021 03:14 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	12/04/2021 07:52 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	12/04/2021 06:26 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	13/04/2021 07:52 a.m.	Marcion/Salida	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	13/04/2021 06:40 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	14/04/2021 07:51 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	14/04/2021 04:05 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	20/04/2021 07:53 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	20/04/2021 03:46 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	21/04/2021 07:49 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	21/04/2021 03:11 p.m.	Marcion/Salida	T.Extra Salida
26	23982723	CAVERO DELGADO YUDY	22/04/2021 07:51 a.m.	Marcacion/Entrada	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 110 - 2021 GR-CUSCO-PM-DSR-ROHT/JVVA

PARA : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

DE : ING. JULIO VÍCTOR VALER ABARCA
RESIDENTE DE OBRA - PROYECTO DE RIEGO HANOCCA-TAYPITUNGA.

ASUNTO : Remite Petición de Gastos de Instalación.

FECHA : CUSCO, 08 de abril del 2021

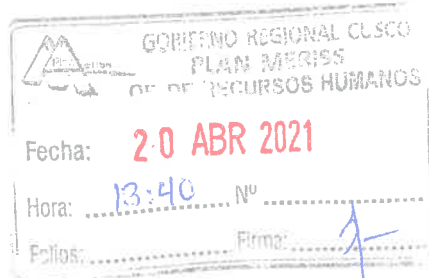


Mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de hacerle llegar adjunto el Informe N° 021-2021-GR CUSCO-PEPMI/DT/ASIT.ADM. de la CPC Yudy Cavero Delgado quien fue reubicada como Asistente Administrativa del proyecto Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga - Distrito Layo - Provincia Canas - Cusco, en atención a la RD N° 001-2021-GR CUSCO/PERPM-DE

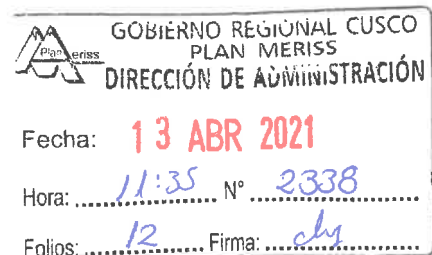
Se solicita atender el presente requerimiento afectando a la Meta 11.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

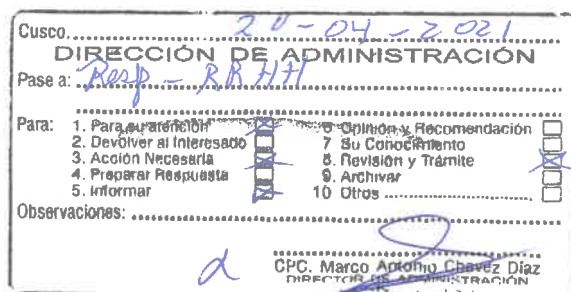
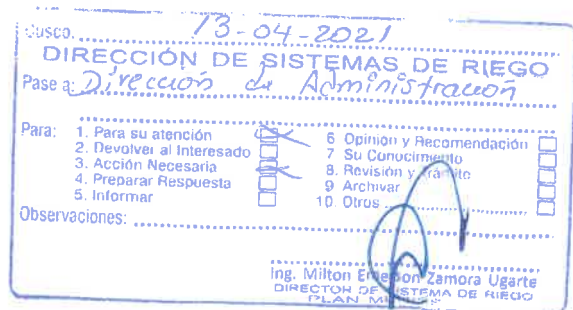
Atentamente,



Ing. Julio Víctor Valer Abarca
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 198730
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA



Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 83598
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA



JVVA/jvva
C.C.
Archivo



Trabajamos
con
Integridad

AV. PERRO DE CAJAMARCA 100 WANCHAC
CENTRAL TELEFÓNICA DEL CUSCO

www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 21-2021-GR.CUSCO-PEPMI/DT/ASIT. ADM.

Para : ING. VICTOR VALER ABARCA
Residente de Obra Proyecto Hanocca Taypitunga

De : CPC.YUDY CAVERO DELGADO
Asistente Administrativo

Asunto : SOLICITO PAGO POR GASTO DE INSTALACION POR
UBICACION AL PROYECTO HANOCCA - TAYPITUNGA.

Referencia : RESOLUCION DIRECTORAL N°021-2021-GR-CUSCO/PERPM

FECHA : Cusco, 08 de abril del 2021.

Mediante el presente documento me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitar el pago por gastos de instalación considerando que según pacto colectivo correspondiente al año 2021 suscrito entre Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss y la Dirección Ejecutiva del Plan Meriss, según la cláusula IV Gastos de Instalación "la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos los gastos de transporte e instalación por una vez al año hasta un 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente".

Debo indicar, que la suscrita viene laborando en el Proyecto de Irrigación Hanocca – Taypitunga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2021-GR CUSCO/PERPM-DE. Se adjunta copia del Pacto Colectivo y Resolución Directoral respectiva.

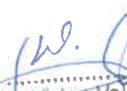
Es cuanto informo a Usted para los fines que corresponda.

Atentamente.

c.c.

-Archivo


CPC. Yudy Caveró Delgado
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Irrig. Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS


Ing. Julio Victor Valer Abarca
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 198730
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA
08/04/2021

CERTIFICADO N° 034-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A) : CPC FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO HANOCCA

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 003 -2021-GR-CUSCO-PM-DSR-FTF

FECHA : martes, 26 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 34, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO N° 0034

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA : martes, 26 de enero de 2021

SOLICITANTE : CPC FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO HANOCCA

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : INFORME N° 003 -2021-GR-CUSCO-PM-DSR-FTF

OBJETO DE LA SOLICITUD : CERTIFICACION QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS PERÍODO 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0011 IRRIGACION AREAS HANOCA YAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO	2.6.2.3.4.3.	2,093,167.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	N° 00034

Certificación solicitada para : CERTIFICACION QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS PERÍODO 2021

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0011 10.025.0050.0042.2284251.4000109.0001000.0011				
2.6.2.3.4.3.	4,599,558.00	2,093,167.00	2,506,391.00	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
TOTAL		2,093,167.00		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puellas Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

PLANILLA DE ASIGNACION POR INSTALACION RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.

COMPONENTE : 2322391 IRRIGACIÓN DE ÁREAS HANOCCA TAYPITUNGA – INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO SUYT
DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITO DE LINTAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA CUSCO.
META : 00011- 0001000 Irrigación de Areas Hanocca Taypitunga
Fte.Fto. : 19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	YUDY CAVERO DELGADO	440.00	DNI. No

Ing. Julio Victor Valer Abadía
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 198730
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA

Ing. Victor Hugo Arieta Pareja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 81 598
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA



PLANILLA DE ASIGNACION POR INSTALACION RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.

COMPONENTE : 2322391 IRRIGACIÓN DE ÁREAS HANOCCA TAYPITUNGA – INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO SUYTUCCOCHA
DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITO DE LIMTAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA CUSCO.
META : 00011- 0001000 Irrigación de Areas Hanocca Taypitunga
Fte.Fto. : 19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	YUDY CAVERO DELGADO	440.00	DNI. No
1	RONI ENRIQUEZ ALVARADO	440.00	DNI. No ... 23864074

Ing. Julio Víctor Vale Abarca
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 198730
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA

Ing. Victor Hugo Arteta Pareja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 83598
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA

PLANILLA DE ASIGNACION POR INSTALACION RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.

COMPONENTE : 2322391 IRRIGACIÓN DE ÁREAS HANOCCA TAYPITUNGA – INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO SUYT
DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITO DE LIMITAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA CUSCO.
META : 00011- 0001000 Irrigación de Areas Hanocca Taypitunga
Fte.Fto. : 19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	YUDY CAVERO DELGADO	440.00	DNI. No

Ing. Julio Valer Abaca
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 198730
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA

Ing. Victor Hugo Arteaga Pareja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 8.598
Irrigación Hanocca - Taypitunga
PLAN MERISS INKA





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 021 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 02 de febrero de 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 058-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por el Director de Sistema de Riego del Plan MERISS, (e) solicitando la asignación de funciones de Asistente Administrativo, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 06 de enero de 2021, se designó al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N° 058-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR, el Director de Sistema de Riego del Plan MERISS (e), informa que el proyecto Hanocca- Taypitunga, se encuentra paralizado por la demora en el saneamiento físico Legal, y que el personal que se encuentra asignado a dicho proyecto, no realiza labores en la zona, asimismo informa que el proyecto Mancomayo reiniciara actividades el 03 de febrero del presente, por lo que solicita la rotación del Asist. Adm asignado al proyecto Hanocca Taypitunga, CPC. Fernando Tenorio Fernández, al proyecto Mancomayo, puesto que el servidor conoce las necesidades del proyecto, y consecuentemente rotar a la servidora CPC. Yudy Cavero Delgado, al Proyecto Hanocca – Taypitunga;

Que, en esa misma orientación, el Reglamento Interno de Trabajo del PER Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la Rotación: *"Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido"*. Asimismo, establece que: *"La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral"* (Lo resaltado es agregado);

Que, con la finalidad de atender la solicitud del Director de Sistema de Riego del Plan MERISS, sobre la rotación de los servidores CPC. Fernando Tenorio Fernández CPC. Yudy Cavero Delgado en los mismos cargos que venían desempeñando, de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo, corresponde la emisión de una Resolución Directoral disponiendo lo solicitado;



Trabajemos
con
Integridad

www.meriss.gob.pe





Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la **ROTACIÓN** de los servidores CPC. Fernando Tenorio Fernández y CPC. Yudy Cavero Delgado, a partir del 02 febrero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	TRABAJADOR	PROYECTO A SER REUBICADO	CARGO
1	CPC. Tenorio Fernández Fernando	Proyecto Mancomayo	Asistente Administrativo
2	CPC. Cavero Delgado Yudy	Proyecto Hanocca - Taypitunga	Asistente Administrativo

La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado por necesidad de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Sistemas de Riego, a través de la Residencia de obra de los proyectos Mancomayo y Hanocca- Taypitunga, asignar las funciones correspondientes a los servidores rotados,

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los servidores desplazados realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. - COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ING. J. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/jeli.
C.c.

- ☐ D. Administración
- ☐ D. Sistemas de riego
- ☐ D. Supervisión Liquidación y Transferencia
- ☐ Recursos Humanos
- ☐ Interesados
- ☐ Asesoría Legal
- ☐ Archivo





SINDICATO DE TRABAJADORES

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 31 diciembre del 2020.

OFICIO N° 035-2020-GR CUSCO-PERPM-SITRAMERISS

SEÑOR:
ABOG. ALVARO JAVIER VEGA VILLASANTE.
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO	
Dirección Regional de Trabajo y P.E.	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
N° REGISTRO	5205
FECHA	HORA
31 DIC. 2020	
FIRMA	

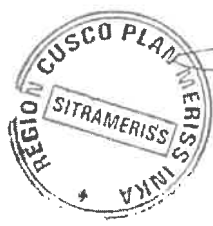
ASUNTO : REMITO COPIA FEDATADA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA REGISTRO

REFERENCIAS : 1) CONVENIO COLECTIVO PERIODO 2021

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir a su Dirección copia fedatada del convenio colectivo para el periodo 2021 suscrito el 29 de diciembre del 2020, entre los directivos del PER Plan MERISS y la Directiva del Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS), para su registro correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 25593 y su respectivo reglamento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,



CPC Fernando Yancho Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

FTF/
C.C.
Archivo



Trabajemos
con
Integridad

AV PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.aob.pe



**PLIEGO PETITORIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PLAN MERISS (SITRAMERISS) Y EL PER PLAN
MERISS**

(PERIODO 2021)

Siendo las 08:00 horas del día 29 de diciembre del año dos mil veinte, en el despacho de la Dirección Ejecutiva, se reunieron de una parte en representación de la Entidad representados por:

- Ing. Luis Aragón Graneros, Director Ejecutivo.
- Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, Director de Sistemas de Riego.
- CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, Director de Administración.
- Ing. Vilma Gladis Salazar Muñoz, Directora de Planificación, presupuesto y Monitoreo
- Ing. Amilcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencias
- Ing. Ivan Alarcon Manini, Director de Estudios (e)
- Eco. Rolando Chevarría Ochoa, Director de Gestión de Conocimiento.
- Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre, Asesor Legal.

Y de parte del SITRAMERISS

- CPC Fernando Tenorio Fernández, Secretario General del SITRAMERISS.
- Ing. Gustavo Eduardo Chevarría Ochoa, Sub secretario
- CPC Milagros Gabriela Relinda Villegas Rosello, Secretario de Economía.
- Sr. Carlos Mendoza Delgado, Secretario de Organización.
- Sra. Edith Velázquez Nieto, Secretaria de Actas.
- Sr. Pedro Curampa Huanca, Secretario de Deportes y Cultura.
- Sr. Tomas Nilton Ramos Florez, Secretario de Defensa.

El objetivo de la reunión fue instalar la mesa de diálogo y discutir el pliego petitorio 2021 presentado por el SITRAMERISS a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Plan Meriss

La instalación de la mesa de diálogo y negociaciones, se realiza bajo el amparo de lo establecido en el artículo 28, inciso 2 de la Constitución Política del Perú y la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo N° 25593, aprobada mediante D. S. N° 010-2013-TR y el D. S. N° 011- 92-TR y modificatorias vigentes.

Para dar inicio la discusión, de común acuerdo se determinó la metodología de las mismas que consistió en que los representantes de los trabajadores procedan a dar lectura de las cláusulas de la propuesta del pacto colectivo, para su evaluación, análisis y aprobación por ambas partes, en los términos siguientes:

En el proceso de discusión y análisis del pliego petitorio del SITRAMERISS en forma cordial se aprobó las cláusulas siguientes:

PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN

El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, con domicilio en la Av. Pedro Vilca Apaza No 332. Distrito de Wanchaq, Provincia y Región Cusco, para el presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, y de otra parte el Sindicato de Trabajadores del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, que en adelante se denominará SITRAMERISS.

SEGUNDO: FINALIDAD Y ALCANCE DEL CONVENIO COLECTIVO

Este Convenio Colectivo tiene por finalidad regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo y productividad y otros aspectos referidos a las relaciones entre el SITRAMERISS y la INSTITUCIÓN.

Los derechos y beneficios reconocidos en el presente Convenio Colectivo tendrán alcance para todos los trabajadores Sindicalizados de la Institución.



Trabajemos
con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. PEDRO VILCA APAZA
CENTRAL TELEFÓNICA 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



CLAUSULAS GENERALES NORMATIVAS

TERCERO: DE LAS REMUNERACIONES

El ente Directriz del Plan Meriss y la Directiva del Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss, evaluarán y realizarán las gestiones necesarias que posibiliten el incremento remunerativo del personal, tanto para los trabajadores de la sede central como para los trabajadores que laboran en proyectos.

Así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 734-2011-GR-CUSCO /PR, la misma que aprobó la escala remunerativa vigente, se aplicará mientras no haya disposición en contra.

CUARTO: GASTOS DE INSTALACIÓN

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Allo Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizará trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos.

En caso de rotación se reconocerá lo siguiente:

- Menor de siete (07) días el 2.5 % de la UIT,
- De siete (07) a quince (15) se reconocerá el 5% de la UIT

QUINTO: VIATICOS

La INSTITUCIÓN conviene en dar cumplimiento a la Directiva Vigente, emitida por el Gobierno Regional Cusco, cuyos topes serán de manera equitativa e igualitaria. También tiene alcance a servidores que se desplazan desde la sede de trabajo a la oficina central Cusco, cuando son convocados por entes directrices.

SEXTO: IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES

La INSTITUCIÓN conviene en implementar el servicio de comedores en los campamentos o residencias de los Proyectos, para lo cual dotará de cocinero y/o cocinera, servicios e insumos, así como el material logístico para su funcionamiento.

En caso de no existir campamento y por consiguiente comedor, la INSTITUCIÓN asumirá los costos de alimentación tomando en cuenta lo siguiente, cuando el número de trabajadores sea mayor a 05 se implementará el comedor, en caso de ser menor a 5 personas, la Institución se hará cargo del pago en una pensión existente hasta un monto máximo de S/ 200.00 por mes, previa sustentación de una boleta de venta. Este beneficio no deberá generar gastos adicionales y será lo más conveniente para el trabajador y la institución, este beneficio no será retroactivo.

Todos los comensales que han de hacer uso del comedor cofinanciarán el costo de los insumos de acuerdo a la necesidad del servicio, sobre la base de un acuerdo consensuado.

El costo estimado de la alimentación estará previsto en el Plan Operativo de cada proyecto y convenios de cooperación interinstitucional, siempre y cuando se encuentre en el expediente técnico.

CPC Fernando Infante Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



SEPTIMO: VIVIENDA Y MOVILIDAD

Cuando en la zona rural, un proyecto está en fase de formulación y ejecución, La INSTITUCIÓN, conviene en dotar de vivienda a los trabajadores, implementando campamentos, asimismo para fines de desplazamiento dentro del perímetro del proyecto y de la sede institucional al proyecto dotará de movilidad.

En caso de no existir unidad de transporte institucional para desplazarse hacia el proyecto y desde el proyecto a la oficina central, la INSTITUCIÓN asumirá el costo de transporte público, debiendo el trabajador presentar la boleta de transporte dentro del mes que se realizó el gasto. Este beneficio también debe estar previsto en el Plan Operativo. Este beneficio no tendrá carácter retroactivo.

OCTAVO: LICENCIAS

La INSTITUCIÓN conviene en otorgar LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días al año, así como conceder Licencias por capacitación debidamente acreditado hasta por un año y en caso de estudios de maestría hasta por 2 años. Las licencias otorgadas serán autorizadas bajo Resolución Directoral, y según procedimiento establecido en el RIT.

NOVENO: LICENCIA POR DEFUNCIÓN Y PATERNIDAD

La INSTITUCIÓN conviene en autorizar los permisos conforme al Reglamento Interno de Trabajo, así como a las normas vigentes, tales como:

- Por fallecimiento de padres, hijos y/o hermanos: 5 días
- Por fallecimiento de conyúgue: 7 días
- Si en cualquiera de los casos anteriores, se hubiera producido fuera de la región del Cusco, se ampliará a 10 días calendario continuo.
- En cumplimiento de la Ley N° 30807, se otorgará licencia por paternidad hasta por 10 días calendario continuo

DECIMO: ESTIMULO A LOS TRABAJADORES

La INSTITUCION conviene en felicitar y reconocer en forma escrita, al personal que además de cumplir sus funciones, haya realizado un aporte excepcional para el logro del objetivo institucional, para lo cual se conformará mediante Resolución Directoral una Comisión Mixta integrada por trabajadores y funcionarios con la finalidad de elaborar los criterios de evaluación y proponer este reconocimiento, debiendo otorgarse en el aniversario institucional.

La INSTITUCION insta al SITRAMERISS, a la revisión de sus estatutos con el afán de poder incluir acciones que no mellen la imagen institucional.

DECIMO PRIMERO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La INSTITUCIÓN conviene en aplicar y respetar el procedimiento de contratación de personal, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Queda establecido que ningún trabajador debe ingresar a laborar sin haber suscrito el contrato de trabajo respectivo. Asimismo; se debe evitar la contratación del personal sancionado e inhabilitado para laborar con el Estado; siendo responsabilidad de la Dirección de Administración.

DECIMO SEGUNDO: NIVELES Y CATEGORÍAS REMUNERATIVAS

La INSTITUCIÓN y el SITRAMERISS convienen en que la remuneración que perciben los trabajadores responda a las funciones que cumplen, que cuenten con el perfil profesional y especialización, observando los alcances de Instrumentos de Gestión.

La INSTITUCIÓN pide al SITRAMERISS que ayude y colabore con la INSTITUCION con el fin de que se nivele la escala remunerativa, teniendo en cuenta las funciones que realiza cada uno de los servidores de la



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
AV. PEDRO DE BELLA 1001 WANCHIAO
CENTRAL TELEFONICA: 084 - 237639
www.meriss.gub.pe



INSTITUCION, según el artículo 44 del RIT de la INSTITUCION aclarando y tomando el principio que, de acuerdo a su función igual remuneración.

DECIMO TERCERO: POLITICAS DE CAPACITACION

La INSTITUCION de acuerdo a la necesidad institucional, conviene en aplicar una política de capacitación a los trabajadores de manera equitativa, para ello; se conformará una Comisión Mixta en la que participará un representante del SITRAMERISS, para establecer los criterios de selección para ser beneficiario de la capacitación.

Cuando la capacitación sea oficializada por necesidad institucional, será con goce de remuneraciones por el periodo de capacitación. A la culminación del evento de capacitación, el trabajador beneficiario deberá acreditar el certificado original de asistencia al evento y aprobación correspondiente.

Este beneficio será otorgado al trabajador previa suscripción de documento de exclusividad, en la cual se compromete en socializar el aprendizaje y retribuir a la entidad los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación por un periodo no menor de dos años. De lo contrario devolverá los costos de capacitación asumido por la Institución.

DECIMO CUARTO: SEGURO DE VIDA

La INSTITUCION se compromete en aplicar los alcances del Decreto Legislativo N° 688 para la contratación del seguro de vida ley en beneficio de los trabajadores de la institución, seguro de vida que debe estar considerado en los Expedientes Técnicos y el POI.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DE ALCANCE AL PERSONAL SINDICALIZADO

DECIMO QUINTO: DE LAS BONIFICACIONES.

La INSTITUCION conviene en reconocer, ratificar y cumplir con los derechos adquiridos por los trabajadores mediante convenios colectivos hasta la fecha, como: Una remuneración básica como bonificación por escolaridad, una remuneración adicional por vacaciones, una remuneración por fiestas patrias y una remuneración por navidad, que se perciben de acuerdo a los Convenios Colectivos desde hace más de 21 años.

DECIMO SEXTO: ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN

La INSTITUCION y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:

- 3 (tres) remuneraciones por fallecimiento del titular
- 2 (dos) remuneraciones por fallecimiento del Conyugue
- 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres

DECIMO SEPTIMO: PRESTACIONES ALIMENTARIAS

La INSTITUCION conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores como es la prestación alimentaria establecido en la Ley No 28051 y su Reglamento No 03-2003- TR, consistente en productos de primera necesidad mediante el otorgamiento de VALES o TARJETAS DE CONSUMO, en un monto equivalente al 20 % de la remuneración básica del trabajador, este derecho también alcanza a los trabajadores que laboran con cargo a los convenios interinstitucionales. Esta prestación deberá cumplir su objeto para el otorgamiento del beneficio correspondiente.

DECIMO OCTAVO: OTORGAMIENTO DE VESTUARIO

La INSTITUCION conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores sindicalizados, consistente en corte de tela BARRINGTON, un par de zapatos, camisa y/o blusa y confección en un monto único. Este beneficio se otorga como parte del uniforme institucional, este beneficio está sujeto a la disponibilidad presupuestal que se



tenga. Esta deberá ser de acuerdo a la función que cumpla dentro de la entidad, según la condición de trabajo.
En caso de Obra se entregará Casaca, camisa, pantalón y zapatos.

CONDICION:

No siendo de alcance de este beneficio para aquellos trabajadores que no hayan cumplido una labor efectiva presencial mayores a noventa (90) días, sean estos consecutivos o alternados durante el periodo comprendido desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año fiscal.

Este beneficio deberá ser entregado en la medida de las posibilidades en el primer trimestre del siguiente año fiscal, previa evaluación conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El SINDICATO, se compromete hacer cumplir el uso del uniforme otorgado a los trabajadores, en cumplimiento a las normas internas de la institución, con este propósito invocará en asamblea de afiliados dar cumplimiento a este compromiso.

DECIMO NOVENO: GARANTIAS DE SINDICALIZACION

La INSTITUCION Se compromete a cumplir los alcances de la normativa respecto de las Garantías sindicales, establecida en marco normativo correspondiente y vigente.

Siendo 11:30 del día 29 del mes de diciembre del 2020 se concluyó la reunión y en señal de conformidad suscribimos el acta los presentes.

CPC Fernando Lenono Fernandez
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

CPC Mitagros Villegas Rossellin
SECRETARIA DE ECONOMIA
SITRAMERISS

Pedro Curampa Huanca
SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA
SITRAMERISS

Carlos Mendoza Delgado
SECRETARIO DE ORGANIZACION
SITRAMERISS

Edith Velasquez Nieto
SECRETARIA DE ACTAS
SITRAMERISS

Milton Ramos Flores
SECRETARIO DE DEFENSA
SITRAMERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 28396

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS INKA
Ing. Guillermo Zvietcovich Aguirre
ASESOR LEGAL
CAC. 4127

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
Directora de Planificación y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
CPC Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Pedro Amilcar
PRESIDENTE DE SUPERVISIÓN

100

100

100

100

100